



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL



Salida

Nº. 201800100016816

10/12/2018 13:29:23

I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, resuelve conceder/denegar dichas Ayuda a los interesados relacionados a continuación, por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio.

CONCEDIDAS

E.1.- Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

SOLICITANTE	N.I.F.	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
Íñigo Molina Fernández	09371776N	E.T.S.I. Telecomunicación	E1/18/18	1.723,76 €	1.723,76 €

E.2.- Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

SOLICITANTE	N.I.F.	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
Luis J. Santín Núñez	10082954F	F. Psicología	E2/04/18	3.113,94 €	6.201,88 €
Zaida Díaz Cabiale	25709512C	F. Medicina	E2/05/18	3.087,94 €	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
● Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A817227AFD6E0C42





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM

AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A817227AFD6E0C42





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

D. Pedro Merino Gómez
Dpto. Lenguajes y Ciencias de la Computación
E.T.S.I. Informática

Salida

Nº. 201800100016814

10/12/2018 13:26:53

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de Ayuda (**CÓD. F3/11/18) F.3. Ayudas para la participación en iniciativas europeas**, de fecha de entrada **07/11/18**, resuelve concederle la cantidad **3.000,00 €** (según tabla), por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio. Cualquier modificación en las cuantías asignadas a los distintos conceptos deberá ser previamente autorizada.

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de inscripción	3.000,00 €
TOTAL	3.000,00 €

El plazo máximo para su ejecución y justificación será de un año, a contar desde esta notificación, estando obligado el beneficiario a difundir la información adquirida entre los grupos de investigación de la UMA que tengan interés en la temática.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley



EFQM

AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)

Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERECTOR INVESTIGACIÓN**

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: ADA0D3F0AD6B9847





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiros López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM

AENOR



bg
bequal



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: ADA0D3F0AD6B9847





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800100016815

10/12/2018 13:28:24

D. Oswaldo Trelles Salazar
Dpto. Arquitectura de Computadores
E.T.S.I. Informática

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de Ayuda (**CÓD. F3/10/18**) **F.3. Ayudas para la participación en iniciativas europeas**, de fecha de entrada **09/10/18**, resuelve concederle la cantidad **5.000,00 €** (según tabla), por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio. Cualquier modificación en las cuantías asignadas a los distintos conceptos deberá ser previamente autorizada.

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de inscripción	5.000,00 €
TOTAL	5.000,00 €

El plazo máximo para su ejecución y justificación será de un año, a contar desde esta notificación, estando obligado el beneficiario a difundir la información adquirida entre los grupos de investigación de la UMA que tengan interés en la temática.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)

Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:44CA765C3ECACB0D





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM AENOR



bequal



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:44CA765C3ECACB0D





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA

D. Juan Manuel López Romero
Dpto. Química Orgánica
Facultad de Ciencias

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de Ayuda (CÓD. E3/04/18) E.3. Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto, de fecha de entrada 25/10/18, resuelve concederle la cantidad de 2.950,00 € (según tabla), por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio. Cualquier modificación en las cuantías asignadas a los distintos conceptos deberá ser previamente autorizada.

CONCEPTO	IMPORTE
Material fungible	2.300,00 €
Otros (Subcontratación)	650,00 €
Gastos de viajes*	0,00 €
TOTAL	2.950,00 €

* No se acuerda la aprobación del concepto de gasto "Viajes", por el importe solicitado de 800,00 €, al considerarse que no es necesario el desplazamiento, pudiendo ser suficiente el uso de tecnologías de comunicación remota.

El plazo máximo para su ejecución será de doce meses, a contar desde esta notificación. Una vez finalizado, el beneficiario se compromete a presentar memoria justificativa técnica en el plazo máximo de un mes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A75150AF48453C1F



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº: 201800100016811

10/12/2018 13:22:21





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otrí@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A75150AF48453C1F





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN DE AYUDA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

D. Gonzalo P. Ramos Jiménez
Dpto. Lenguajes y Ciencias de la Computación
E.T.S.I. Informática

Salida

Nº. 201800100016810

10/12/2018 13:21:25

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de Ayuda (CÓD. E3/06/18) E.3. Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto, de fecha de entrada 31/10/18, resuelve denegar dicha Ayuda en base a los siguientes motivos:

- Equipo humano/capacitación insuficientes. No acredita el solicitante experiencia en el ámbito científico-técnico de la propuesta, lo que junto a una recomendable asistencia física para las pruebas de campo, sugiere como necesaria una ampliación adecuada del equipo de trabajo.
- Viabilidad técnica cuestionable. Se infieren dudas a partir de la descripción del desarrollo propuesto en lo que a su utilidad o efectividad se refiere.
- Madurez reducida. El desarrollo propuesto parte de cero, sin que se refiera al menos la realización previa de alguna prueba empírica de carácter básico.
- Potencial de comercialización desconocido.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otrí@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7E742B973345022F





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomirop López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM

AENOR



bequal



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 7E742B973345022F





I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

D. Joaquín Ortega Casanova
Dpto. Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
Escuela de Ingenierías Industriales

Nº. 201800100016812

10/12/2018 13:23:24

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de Ayuda (**CÓD. E3/05/18**) E.3. **Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto**, de fecha de entrada **29/10/18**, resuelve concederle la cantidad de **10.000,00 €** (según tabla), por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio. Cualquier modificación en las cuantías asignadas a los distintos conceptos deberá ser previamente autorizada.

CONCEPTO	IMPORTE
Material fungible	2.000,00 €
Otros (Subcontratación)	8.000,00 €
TOTAL	10.000,00 €

El plazo máximo para su ejecución será de doce meses, a contar desde esta notificación. Una vez finalizado, el beneficiario se compromete a presentar memoria justificativa técnica en el plazo máximo de un mes.

Este Vicerrectorado resuelve, igualmente, la ampliación del importe de esta Ayuda hasta la cantidad inicialmente solicitada si, durante el transcurso del ejercicio correspondiente al año 2019, existiera disponibilidad presupuestaria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112,





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



EFQM

AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 58F145AEE966467C





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AMPLIACIÓN DE AYUDA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

REGISTRO GENERAL

D. Gonzalo P. Ramos Jiménez
Dpto. Lenguajes y Ciencias de la Computación
E.T.S.I. Informática

Salida

Nº. 201800100016813

10/12/2018 13:25:54

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 22 de noviembre de 2018, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, en relación con su solicitud de ampliación de Ayuda (CÓD. E3/02/17) E.3. Ayudas de prototipo y/o prueba de concepto, de fecha de entrada 09/10/18, resuelve ampliar en 2.500,00 € dicha Ayuda (según tabla), por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio. Cualquier modificación en las cuantías asignadas a los distintos conceptos deberá ser previamente autorizada.

CONCEPTO	IMPORTE
Material inventariable	2.500,00 €
TOTAL	2.500,00 €

El plazo máximo para su ejecución será de doce meses desde la notificación de concesión de la solicitud inicial. Una vez finalizado, el beneficiario se compromete a presentar memoria justificativa técnica en el plazo máximo de un mes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).



EFQM AENOR



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otrí@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 629D516E70B6FDB2





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Málaga, a 23 de noviembre de 2018

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiros López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
C/Severo Ochoa, 4. Edif. Inst. Universitarios, P.T.A. 29590-Campanillas (Málaga)
Tel.: 952 13 25 91 Fax: 952 13 10 21 E-mail: otri@uma.es Web: www.uma.es/otri

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

10/12/2018 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 629D516E70B6FDB2

